REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-046-2024

Sesquilé, 11 de Diciembre de 2024.

EL MUNICIPIO DE SESQUILE (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo ordenado en la Sub sección 5 del Título I Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. OBJETO

La presente **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** tiene como objeto: **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.**

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (IDENTIFICADO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
40000000	40150000	40151600	40151602	Compresor de Aire
42000000	42150000	421522000	42152216	Soldador
23000000	23240000	23242100	23242113	Sierra Circular para cortar metal
23000000	23150000	23152900	23152903	Empacadora al vacío
48000000	48100000	48101800	48101815	Batidora manual para uso comercial

El contrato que resulte del presente proceso será a monto agotable, y contiene ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual, la adjudicación se realizara por el valor total del presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ELEMENTO	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	COMPRESOR	1	Compresor Silencioso 12Lt 125Psi Dimensiones: alto 52 cm Ancho 25 cm uso de la herramienta profesional, presión max 125 psi, motor de 1 hp, capacidad del estanque 12 litros, garantía de un año.
2	SOLDADORA INVERSOR	1	Soldadora Inversor 190Amp MMA-TIG 110/220V Con Antorcha Dimensiones: Alto 19 cm Ancho 14 cm uso de la herramienta tipo industrial rango de corriente 25-200ª potencia 70,4 KW
3	TRONZADORA	1	Tronzadora 14-pulg 2300W 3800RPM Dimensiones. Alto 35,3 cm Ancho 57cm tipo de uso Industrial, velocidad 4000RPM Potencia 2300W Largo del cable 2 metros El motor de 2300 W proporciona protección contra sobrecargas. El mango de diseño ergonómico proporciona una posición cómoda de la mano. El tornillo de banco Quick- Lock permite una sujeción rápida en materiales de diferentes tamaños. La guía pivotante de 45 ° permite

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

			cortes en ángulo rápidos y precisos. Especificaciones técnicas: Diámetro de disco 14 pulg. (355 mm). Potencia 2300 W. Amperaje: 15 AMP. Voltaje: 120 V. Velocidad: 4000 RPM. Eje: 1" (25 mm). Aplicación: Metales. Uso: Industrial. Peso: 16 Kg (35 Lbs).
4	EMPACADORA AL VACÍO	1	Empacadora al vacío MSA26M Regla de sellado de 26 cm bomba de 4m3, de mesa, fabricado en acero inoxidable y ABS corriente de 110 voltios monofásica.
5	BATIDORA INDUSTRIAL	1	Batidora industrial de para panadería Capacidad de harina 30 Litros, olla y gancho en acero inoxidable, rejilla con sensor y para de emergencia, temporizador hasta 30 mini, dos velocidades, motor 2 Hp a 110V monofásica, dimensiones Altura 900mm x 730mm x 390mm, peso 90 Kg aproximadamente.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) DIAS HABILES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre, sin exceder la vigencia de 2024.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato objeto del presente proceso tiene un valor estimado de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (11.990.918)**

4. FORMA DE PAGO

La entidad cancelara al contratista la suma pactada en el contrato en un **UNICO PAGO** una vez cumplido a satisfacción el objeto del contrato.

Para la realización del pago, se requiere.

1) Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, en la cual debe estar descrita las cantidades y precio unitario.
2) Ingreso al Almacén Municipal (Cuando aplique)
3) Informe de entrega
4) La acreditación del pago de Seguridad Social Integral y aportes de parafiscales (cuando haya lugar) para lo cual debe presentar las planillas de pago.

El supervisor del contrato deberá:

1. Emitir informe de supervisión
2. Acta de cumplido a satisfacción
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

c. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

e. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

f. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Publica.

g. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

h. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Municipio y las consignadas por el proponente.

i. Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.

j. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

k. Cuando no aporte con la propuesta las garantías solicitas.

l. Cuando no se presente junto con la propuesta las fichas técnicas debidamente diligenciadas. (discriminando cantidad, unidad de medida, marca, cumplimiento técnico mínimo), si hubiere lugar.

m. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia, y condiciones técnicas solicitadas.

Oferta económica: Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitad.

“Total Menor Valor”: Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILE se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5 % el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

De acuerdo con lo establecido en el cronograma Secop II

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijados para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

8. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA.

8.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.

2. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

3. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Documento de conformación de consorcio , unión temporal o promesa de sociedad futura si elProponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. Nombre y domicilio de los constituyentes

b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

e. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el MUNICIPIO las aplicará por igual a todos los integrantes.

f. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal. Deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias. (Certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva y poderes).

4. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

5. **EXTRANJEROS**

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

8. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El Municipio de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 la cual establece: “La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”, procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar así, si el proponente es o no Responsable Fiscal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

9. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. El cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificara también el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa, en uso de tal potestad el proponente se reservara la facultad de allegar con su propuesta dicho certificado, el cual anexara a los documentos habilitantes. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

11. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del proponente si es

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

12. CERTIFICADO – DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Certificado – deudores alimentarios morosos redam del proponente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

13. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.
En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

14. COPIA DE LIBRETA MILITAR
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.

15. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Compromiso Anticorrupción Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su oferta será considerada como NO HABILITADA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la Entidad.

OTROS REQUISITOS A EVALUAR

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.

A. Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA GENERAL

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Los proponentes deberán acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la celebración y/o terminación de hasta dos (02) contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con la **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO A CONTRATAR**, cuya cuantía sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA, MIPYME

Los proponentes deberán acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la celebración y/o terminación de hasta TRES (03) CONTRATOS cuyo objeto sea **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO A CONTRATAR,** cuya cuantía sumados sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

• Nombre de la empresa contratante.
• Nombre del contratista.
• Objeto del contrato.
• Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
• Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
• Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
• Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado y/o liquidación si a ella hay lugar en la fecha prevista para el cierre o término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado y/o liquidación si a ella hay lugar de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado y/o liquidación si a ella hay lugar.
9. En el caso que el proponente adjunte certificación suscrita con una entidad privada deberá allegar factura electrónica.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma.

Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes y adjuntar el soporte de pago
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Conservar y garantizar el buen estado de los elementos que le sean asignados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

9.2 Obligaciones Especificas

1. Realizar la entrega de los elementos con las características requeridas por la secretaria General, según las cantidades descripciones y calidades descritas en la ficha técnica.
2. Entregar los bienes en el Municipio de Sesquile, al Almacén General, dentro de los plazos pactados.
3. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados.
4. Entregar los bienes de excelente calidad, nuevos, libres de uso y defectos de fabricación.
5. Responder por la buena calidad de los elementos entregados al Municipio para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicara al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no superior a cinco (5) días efectuara la reposición de los elementos
7. Acatar las observaciones que imparta el Municipio a través del Supervisor del contrato, en relación con la correcta.
8. Cumplir con las demás normas técnicas legales exigidas para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

9.3 Obligaciones del Municipio

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
10. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

10. INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Se debe diligenciar el anexo N° 02 correspondiente al valor total ofrecido y cada una de las casillas de este formato. El valor de la propuesta debe estar expresado en pesos colombianos, sin centavos.

Los PROPONENTES deberán tener en cuenta que el valor total de la propuesta económica no debe superar el 100% del presupuesto oficial estimado.

EL PROPONENTE debe diligenciar el anexo N °2, y presentarlo por escrito y en medio magnético, el cual es parte integral de la presente Invitación Publica, de la propuesta y del contrato que llegase a celebrar. En este documento se discriminarán los precios unitarios en riguroso y estricto orden; diligenciando todas y cada una de las casillas del anexo N° 2, sin dejar ninguna casilla en blanco de las que contenga cantidad, indicando en cada uno de los ítems el valor del Iva, en los casos que aplique.

Los precios unitarios que se presenten serán los que EL PROPONENTE pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones del suministro. El valor de los precios unitarios deberá estar ajustado al peso sin centavos.

11. GARANTÍAS

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Cumplimiento	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Calidad del servicio	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más

para los servicios ofrecidos.

12. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA

La oferta que proponga el menor valor total, se le adjudicará el contrato, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación; si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, el municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____
Señores: _____
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, tendiente a contratar el objeto definido en la convocatoria pública.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por el Municipio para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente la Convocatoria Pública de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas formular objeciones y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ELEMENTO	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	COMPRESOR	1	Compresor Silencioso 12Lt 125Psi Dimensiones: alto 52 cm Ancho 25 cm uso de la herramienta profesional, presión max 125 psi, motor de 1 hp, capacidad del estanque 12 litros, garantía de un año.	
2	SOLDADORA INVERSOR	1	Soldadora Inversor 190Amp MMA-TIG 110/220V Con Antorcha Dimensiones: Alto 19 cm Ancho 14 cm uso de la herramienta tipo industrial rango de corriente 25-200ª potencia 70,4 KW	
3	TRONZADORA	1	Tronzadora 14-pulg 2300W 3800RPM Dimensiones. Alto 35,3 cm Ancho 57cm tipo de uso Industrial, velocidad 4000RPM Potencia 2300W Largo del cable 2 metros El motor de 2300 W proporciona protección contra sobrecargas. El mango de diseño ergonómico proporciona una posición cómoda de la mano. El tornillo de banco Quick- Lock permite una sujeción rápida en materiales de diferentes tamaños. La guía pivotante de 45 ° permite cortes en ángulo rápidos y precisos. Especificaciones técnicas: Diámetro de disco 14 pulg. (355 mm). Potencia 2300 W. Amperaje: 15 AMP. Voltaje: 120 V. Velocidad: 4000 RPM. Eje: 1" (25 mm). Aplicación: Metales. Uso: Industrial. Peso: 16 Kg (35 Lbs).	
4	EMPACADORA AL VACÍO	1	Empacadora al vacío MSA26M Regla de sellado de 26 cm bomba de 4m3, de mesa, fabricado en acero inoxidable y ABS corriente de 110 voltios monofásica.	
5	BATIDORA INDUSTRIAL	1	Batidora industrial de para panadería Capacidad de harina 30 Litros, olla y gancho en acero inoxidable, rejilla con sensor y para de emergencia, temporizador hasta 30 mini, dos velocidades, motor 2 Hp a 110V monofásica, dimensiones Altura 900mm x 730mm x 390mm, peso 90 Kg aproximadamente.	
VALOR				

VALOR EN LETRAS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($ XXXXXXXXXX), *incluido IVA en los casos que aplique*

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 3
FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA ASEO Y CAFETERIA -SECRETARIA GENERAL				
ÍTEM	**DENOMINACIÓN DEL BIEN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**TAPABOCAS DESECHABLES**	MASCARILLA FACIAL DESECHABLE CON ELASTICO, DISEÑO DE 3 PLIEGUES, PLEGADA (TRIPLE PLISADO, 3 CAPAS) SIN FIBRAS DE VIDRIO, HIPO- ALERGÉNICA, MUY BAJA RESISTENCIA A LA RESPIRACIÓN, FILTRACIÓN DE ALTA CAPACIDAD NO PERMITEN PARTÍCULAS NOCIVAS (3 CAPAS). EMPAQUE INDIVIDUAL COLOR BLANCO- AZUL. DEBE CUMPLIR CON REGISTRO INVIMA VIGENTE	CAJA X 50 UNIDADES	20

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

2	**GUANTES NITRILO**	GUANTES QUIRÚRGICOS EN NITRILO, TALLA 6.5 PULGADAS. CON RIBETE, CALIBRE 16 MILIS PULGADAS CAJA X 50 UNIDADES. IDENTIFICACIÓN (SECCIÓN 1-3): A. IDENTIFICACIÓN (SECCIÓN 1-3): IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIA, IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO, COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE INGREDIENTES. B. EMERGENCIAS (SECCIÓN 4-6): MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS, MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO, MEDIBLES PARA ACTUAR ANTE VERTIDOS ACCIDENTALES. C. MANEJO Y PRECAUCIONES (SECCIÓN 7-10): ALMACENAMIENTO Y MANEJO, CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL, PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS, ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD. D. BLOQUE COMPLEMENTARIO (SECCIÓN 11-16): INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA, INFORMACIÓN ECOLÓGICA, INFORMACIÓN SOBRE DESECHOS, INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE, INFORMACIÓN REGLAMENTARIA E INFORMACIÓN ADICIONAL. TALLAS: S, M, L, XL, XXL, LAS CANTIDADES SE SOLICITARÁN DE ACUERDO A LA DEMANDA POR TALLAS DE LOS EMPLEADOS. **DEBE CUMPLIR CON REGISTRO INVIMA VIGENTE**	CAJA X 50 PARES	10

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

3	**CAFÉ**	CAFÉ CAFÉ EN BOLSA: **DESCRIPCIÓN:** CAFÉ ARÁBICA 100% COLOMBIANO: CAFÉ COLOMBIANO ARÁBICA PURO. SIN MEZCLAS. CUENTA CON UN TOSTADO MEDIO Y MOLIENDA, QUE PRODUCE UN CUERPO SUAVE Y EQUILIBRADO CON NOTAS DE DULZURA. EL ESTÁ RECIÉN TOSTADO Y SELLADO AL VACÍO EN EL ORIGEN PARA PRESERVAR SU FRESCURA, AROMA EXUBERANTE Y SABOR GOURMET RICO. - CAFÉ 100% COLOMBIANO. - TOSTIÓN MEDIANO. **PRESENTACIÓN:** BOLSA DOBLE LAMINADO X 500 GRAMOS. **FABRICACIÓN**: CAFÉ PRODUCIDO POR MÁS DE 70 AÑOS, POR IMPORTANTE EMPRESA COLOMBIANA. **INFORMACIÓN NUTRICIONAL**: TAMAÑO POR PORCIÓN 1 CUCHARADA (5 G) PORCIONES POR ENVASE 80, CALORÍAS POR PORCIÓN: 5 GRASA TOTAL 0G, VALOR DIARIO: 0%, SODIO 0 MG, VALOR DIARIO: 0%, CARBOHIDRATO TOTAL 1G, VALOR DIARIO 0%, AZUCARES 0G, PROTEÍNA 0G, NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE CALORÍAS DE LA GRASA. GRASA SATURADA, GRASA TRANS, COLESTEROL, FIBRA DIETARÍA, VITAMINA A, VITAMINA C, CALCIO Y HIERRO. CADA PORCIÓN DE CAFÉ DE 100 ML APORTA 80 MG DE POLIFENOLES ANTIOXIDANTES NATURALES.FECHA DE **VENCIMIENTO MINIMO A UN AÑO**	BOLSA X 500 GRAMOS	300
4	**VASO DESECHABLE 6 OZ.**	VASO DESECHABLE ELABORADO EN POLYBOARD (CARTÓN. POLIETILENO) ES UN MATERIAL COMPUESTO DE CAPAS CO–EXTRUIDAS DE CELULOSA PRENSADA (PULPA DE PINO 100% VIRGEN) CON POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD POR UNA CARA. RESISTENTE A TEMPERATURAS ENTRE LOS 2° C A 130° C. IMPERMEABLE INTERNO, RESISTENTE A LA HUMEDAD. LAS PAREDES Y LA BOCA SON RESISTENTES DE MANERA QUE NO SE ROMPEN O DESFORMAN. BORDE ANATÓMICO (REDONDO) QUE NO PUEDA LLEGAR A CORTAR. ALTURA 8 CM DIAMETRO DE LA BOCA: 7 CM CAPACIDAD EN VOLUMEN: 180 ML.	PAQUETE X 50 UNIDADES	700
5	**AZÚCAR**	DESCRIPCIÓN: AZUCAR EXTRAFINA, CRISTALES DE AZUCAR PUROS CON UN COLOR, SABOR Y TEXTURA ÚNICOS PARA PREPARAR BEBIDAS Y ALIMENTOS PRESENTACIÓN: TUBIPACK FABRICACIÓN: EMPRESA COLOMBAINA CON MÁS DE 50 AÑOS EN EL MERCADO QUE CUENTE CON EL SELLO DE CALIDAD ICONTEC NTC778:1997	PAQUETE X 200 TUBIPACK	75

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

6	**DETERGENTE EN POLVO**	DETERGENTE EN POLVO DOBLE PODER CON BICARBONATO BRINDA LIMPIEZA PROFUNDA CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD. -CON FÓRMULA QUE REMUEVE MANCHAS, SIN FOSFATOS. -CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	BOLSA 2000 GRAMOS	20
7	**AROMÁTICA**	DESCRIPCIÓN: INFUSIÓN 100% DESHIDRATADA QUE BRINDA GRANDES BENEFICIOS. MEZCLA DE PLANTAS Y FLORES NATURALES QUE CONTIENEN ATRIBUTOS PARTICULARES QUE BRINDAN BENEFICIOS AL SER HUMANO. NO CONTIENEN CAFEÍNA NI TEÍNA 100% LIMONARIA-MANZANILLA-CIDRÓN-ALBAHACA-YERBABUENA-TORONJIL.	CAJA X 50 SOBRES	500
8	**SERVILLETA PAPEL**	TIPO CAFETERÍA - DOBLE HOJA, - COLOR BLANCO - DIMENSIONES MÍNIMAS DE 25 CM DE LARGO Y 15 CM DE ANCHO	PAQUETE X100	25
9	**MEZCLADORES EN MADERA**	MEZCLADOR MADERA 14 CM	PAQUETE X 500	70
10	**LIMPIONES**	EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLORES - TAMAÑO MÍNIMO DE 45CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO. LIMPIÓN TOALLA BLANCA 60 X 45 CM DESCRIPCIÓN COLOR: BLANCO/COLOR O ESTAMPADO/COLORES MATERIAL: TELA TOALLA COMPOSICIÓN: 93 % ALGODÓN 7% NYLON – 260 GR/METRO LINEAL CONSTRUCCIÓN: TEJIDO DE PUNTO TRICOT POR URDIMBRE CON RIZOS CORTOS EN LAS DOS CARAS. MEDIDA: VARIADAS (DE ACUERDO CON REQUERIMIENTO).	UNIDAD	20
11	**TERMO PARA CAFÉ**	TÉRMICO, CON BOMBA TIPO DISPENSADOR. PORTÁTIL. - BOMBA MANUAL PARA DISPENSAR LA BEBIDA. - ACERO INOXIDABLE Y PLÁSTICO. - AGARRADERA PLÁSTICA, TAPA CON EMPAQUE, BOMBA MANUAL. - CAPACIDAD MÍNIMA DE 3 LITROS	UNIDAD	6

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

12	**PAPEL HIGIENICO**	ES UN ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO, ELABORADO CON 100% FIBRAS DE CELULOSA DE ORIGEN NATURAL. ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO, DE DOS CAPAS, ABSORBENTE CON GRABADO EN FORMA DE CÍRCULOS, CON PERFORACIONES PARA PERMITIR UN FÁCIL DESPRENDIMIENTO DE LAS HOJAS, POSEE RESISTENCIAS MECÁNICAS APROPIADAS PARA SU USO. - PRODUCTO BIODEGRADABLE - EMPAQUE PRIMARIO PP (#5) 100% RECICLABLE - EMPAQUE SECUNDARIO LDPE (#4) 100% RECICLABLE - TUBO DE CARTÓN BIODEGRADABLE Y 100% RECICLABLE	PAQUETE X 24 UNIDADES	700
13	**LUSTRA MUEBLES TRANSPARENTE**	DESCRIPCIÓN: LUSTRADOR DE MUEBLES PARA MADERAS LACADAS Y BRILLANTES CON FORMULA BASE DE ACEITES PRESERVANTES Y PROTECTORES NATURALES, DA BRILLO AL INSTANTE. REPELE EL POLVO, GENERANDO UNA PELICULA QUE CONSERVA EL COLOR NATURAL DE LA MADERA. CON PROTECTOR UV, COLOR NEUTRO PRESENTACIÓN: FRASCO POLIPROPILENO X 300 ML. CON TAPA DE ROSCA O FLIP TOP A PRESIÓN FABRICACIÓN: MARCA CON AMPLIO PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MERCADO COLOMBIANO, GENERADORA DE EMPLEO, CONCIENCIA Y COMPROMISO CON EL PAIS, REGISTRADA DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS.	FRASCO X 300 ML	30
14	**LIMPIAVIDRIOS**	DESCRIPCIÓN: LIMPIAVIDRIOS X 500 ML. DETERGENTE LÍQUIDO A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO MÁS TENSOACTIVOS SUAVES. DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS. CRISTALES ESPEJOS Y SIMILARES. 9DE ALTA CALIDAD. REMUEVE LAS MANCHAS MÁS USUALES DE GRASA, POLUCIÓN AMBIENTAL Y EMISIONES DEJADAS SOBRE LAS SUPERFICIES, OBTENIENDO LIMPIEZA Y BRILLO. PRESENTACIÓN: BOTELLA TRANSPARENTE X 500 ML CON PISTOLA SPRAY.	BOTELLA X 500 ML	20
15	**TOALLAS PARA MANOS**	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA NATURAL ÍNTER DOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO HOJA COLOR NATURAL	PAQUETE X 150 UNIDADES	30
16	**BOLSAS DE BASURA PEQUEÑAS**	DESCRIPCIÓN: BOLSAS BASURA (40 x 55 CM) CON RESISTENCIA, SIN AROMA. ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y PIGMENTO NEGRO. DE ALTA CALIDAD. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 10 UNIDADES COLOR: NEGRO	PAQUETE X 10 UNIDADES	200

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

17	**BLANQUEADOR**	DESCRIPCIÓN: BLANQUEADOR DESINFECTANTE AROMA FLORAL VITAL ELIMINA EL 99% DE HONGOS Y BACTERIAS PRESENTACION: GALON X 3800 ML (128,49 FL OZ) BLANCOX ES UN BLANQUEADOR DESINFECTANTE DE ALTA CONCENTRACIÓN, 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA USO DOMÉSTICO, EFECTIVO PARA UNA MEJOR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS Y DEJA UN AGRADABLE AROMA FLORAL.	GALON X 3800 ML	100
18	**ELIMINADOR DE OLORES**	ELIMINADOR DE OLORES DE BAÑO. ELIMINA EL 99,9% DE LAS BACTERIAS PRESENTES EN EL AMBIENTE CONTENIDO 300 ML, MATERIAL ALUMINIO, MEDIDAS 17,8X17,8X24,9 CM AROMASFRESCURA EXTREMA, CANELA MISTICA, BAMBO DRY, AIRES DE LAVANDA	AEROSOL X 300 ML	30
19	**CERA LÍQUIDA ROJA**	DESCRIPCIÓN: CERA POLIMÉRICA PARA PISOS ROJOS PRODUCTO PARA CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PISOS, ANTIDESLIZANTE, PELICULA PROTECTORA DE ALTA RESISTENCIA QUE PROTEGE EL PISO POR MAYOR TIEMPO DEL TRAFICO Y POLVO, PROVEE ALTO BRILLO.	GALON 3800 ML	2
20	**CERA POLIMÉRICA**	POLIMÉRICA AUTOBRILLANTE, - CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES, - NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES), - CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 10%	GALON 3800 ML	10
21	**ESPONJAS DE LAVAR LOZA**	ESPONJA MULTIUSOS, SUAVE CON EL TEFLÓN Y MUY ÚTIL EN EL ASEO GENERAL DE LA COCINA, COLOR ORO Y PLATA LAS SUPERFICIES DELICADAS DE TU COCINA AHORA ESTARÁN PROTEGIDAS POR LAS ESPONJAS ORO/PLATA QUE NO RETIENEN OLORES. CADA ESPONJA LLEVAN CONSIGO EL PODER DE LA LIMPIEZA PROFUNDA Y SIN RAYÓN ALGUNO. FUNDA EN FIBRA DE POLIÉSTER CON BUCLES DE POLIPROPILENO DE COLOR ORO Y PLATA. ANCHO: 11 CM PROFUNDO: 7,5 CM ALTO: 3 CM	UNIDAD	24
22	**TRAPEROS**	TRAPERO, TAMAÑO: 250 GRAMOS-, COLOR: BLANCO, MATERIAL: MICROFIBRA -CON MANGO DE MADERA DE 1.40 -NO ACUMULA BACTERIAS – HIPOALERGÉNICO -LARGA DURACIÓN - SECADO EFICAZ -SÚPER ABSORBENTE - NO DEJA RASTRO NI MOTAS -LA MICROFIBRA ES UN MATERIAL DE RESISTENCIA Y ABSORCIÓN SUPERIOR.	UNIDAD	40
23	**ESCOBA SUAVE**	ESCOBA SUAVE DE BARRER PISOS CON PESO: 0.56 LB DIMENSIÓN EMBALAJE: 12.20 X 2.40 X	UNIDAD	20

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

		3.30 IN. IMÁN FUERTE, UN ESTUCHE CONTIENE ESCOBAS ROJAS, PLATEADAS, AZULES Y VERDES, CON MANGO DE 1.40.		
24	**ESCOBA DURA**	ESCOBA DURA DE BARRER PISOS CON PESO: 0.56 LB DIMENSIÓN EMBALAJE: 12.20 X 2.40 X 3.30 IN. IMÁN FUERTE, UN ESTUCHE CONTIENE ESCOBAS ROJAS, PLATEADAS, AZULES Y VERDES, CON MANGO DE 1.40	UNIDAD	5
25	**RECOGEDOR BASURA**	ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA Y DIENTES BARRES COBAS MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	2
26	**DESTAPADOR PARA SANITARIO (CHUPA)**	TIPO CAMPANA- CHUPA ELABORADA EN CAUCHO-DIÁMETRO MÍNIMO DE 12 CM- MANGO ELABORADO EN PLÁSTICO O MADERA- MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM	UNIDAD	20
27	**LIMPIADOR MULTIUSOS**	LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE CON AGENTE(S) TENSIOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8% DISPONIBLE EN MÍNIMO (4) DOS FRAGANCIAS. CON AROMA PERDURABLE POR MÁS TIEMPO. EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	GALON 3800 MIL	25
28	**BALDES ESCURRIDORES**	BALDE CON ESCURRIDOR 14 LITROS MATERIAL,100%pp ALTO: 77 CENTIMETROS ANCHO: 25 CENTIMETROS MULTICOLOR	UNIDAD	5
29	**PASTILLAS DE INODORO**	LIMPIADOR DESINFECTANTE INODORO PASTILLA MARINA TANQUE FRAGANCIA MARINA OFERTA 40 GRS X 6 UND PREVIENE LA FORMACIÓN DE SARRO EN EL INODORO Y GENERA UN COLOR AZUL EN EL AGUA. CADA PASTILLA DURA 4 SEMANAS SABE QUE EN LO QUE RESPECTA A LA LIMPIEZA DEL INODORO LA FRESCURA IMPORTA. POR ESO, EN EL INTERIOR DEL INODORO ACTÚA PARA COMBATIR LAS MANCHAS EN DONDE SE DESARROLLAN LOS GÉRMENES, PREVINIENDO LA ACUMULACIÓN DE SARRO POR HASTA 4 SEMANAS. LA FÓRMULA ESPECIAL LIMPIA EL INTERIOR DEL INODORO CON CADA DESCARGA. PRESENTACIÓN: 6 PASTILLAS DE 40 GRAMOS CONTENIDO NETO TOTAL 240 GRAMOS	CAJA X 6	20

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

30	**CEPILLO PARA SANITARIO**	CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLASTICAS, EXTENSION MINIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLASTICO MANGO Y LONGITUD MINIMA DE 33CM DE VARIOS COLORES	UNIDAD	20
31	**GUANTES DE CAUCHO**	TIPO DOMESTICO ELABORADOS EN LATEX, CALIBRE 25 TALLA M COLOR NEGRO	UNIDAD	25
32	**BAYETILLA**	TELA ANTI ESTÁTICA DE UNA LANILLA SUAVE QUE NO DESPRENDA MOTAS. (5 BLANCAS Y 5 ROJAS 30X30CM	UNIDAD	10
33	**DELANTAL TIPO PETO**	DELANTAL INDUSTRIAL LARGO, FABRICADO EN PVC, CALIBRE 16 CON FORRO INTERNO ADAPTABLE AL CUERPO, TIRA EN CUELLO Y ESPALDA AJUSTABLE IDEAL PARA PROTEGER SALPICADURAS LIQUIDAS TALLA: UNICA ADULTO	UNIDAD	4
34	**VINAGRE BLANCO**	VINAGRE BLANCO DESTILADO, DILUIDO CON AGUA HASTA UN 5% DE ACIDEZ APARIENCIA: LÍQUIDO TRANSPARENTE. OLOR: ÁCIDO CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. COLOR: INCOLORO SABOR: ÁCIDO.	GALON 3800 MIL	15
35	**LAVALOZA**	JABON LAVALOZA DE 850 GRAMOS LINEA: LIMON	UNIDAD	5
36	**TOALLAS DE MICROFIBRA**	MATERIAL QUE LE AYUDE A REALIZAR LA LIMPIEZA DE CUALQUIER SUPERFICIE, HASTA 10 VECES MÁS RÁPIDO, UTILIZANDO HASTA UN 90% MENOS DE INSUMOS COMO QUÍMICOS O LIMPIADORES, AHORRANDO AGUA Y QUE LA LIMPIEZA LE DURE MUCHO MÁS. GENERALMENTE LAS TOALLAS MICROFIBRA ESTÁN COMPUESTAS DE POLYESTER 80% Y POLIAMIDA 20%. 20X20CM USOS COMUNES EN GENERAL LO QUE SE LE OCURRA PUEDE SER LIMPIADO CON SOLO AGUA Y MICROFIBRA. DÍA A DÍA NOS SORPRENDEMOS DE LAS ÁREAS DE APLICACIÓN DE LA MICROFIBRA Y PUEDEN SER MUY EXTENSAS, POR LO QUE NOMBRAREMOS LAS MÁS COMUNES ES UTILIZADA EN LIMPIEZA DE METAL, MADERA, VIDRIO, TELA, CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y TODAS LAS QUE SE NOS OCURRAN ASI ESTÉN SUCIAS DE GRASA.	PAQUETE X 5	5
37	**AROMATIZANTE AUTOMATICO**	AMBIENTADOR AUTOMATICO AEROSOL PARA REPUESTO DE 270 ML VERSION NUEVA TRUESCENT TECHNOLOGY FRESCURA CONSTANTE EN EL AIRE DISPONIBILIDAD INMEDIATA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	1

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

		PERSONALIZA TU EXPERIENCIA EN CASA CON EL AROMATIZANTE AUTOMÁTICO. PROGRAMA EL APARATO O UTILIZA EL BOTÓN QUÉ SE ENCUENTRA EN LA PARTE DE ATRÁS PARA TENER UN EXTRA DE FRAGANCIA CUANDO LO DESEES. POSEE AROMAS RELAJANTES PARA QUE DISFRUTES DE LA MEJOR MANERA DENTRO DE TU HOGAR CON LAS FRAGANCIAS PENSADAS PARA TI Y TU FAMILIA. CONTENIDO: 1 APARATO AUTOMÁTICO 1 REPUESTO DE 270ML 2 BATERÍAS AA		
38	**REPUESTOS PARA AROMATIZANTE AUTOMATICO**	REPUESTOS PARA AROMATIZANTE AUTOMATICO 270 ML FLORAL FRUTOS ROJOS, HAWAJIAN BREEZE, LAVANDER Y VANILLA, MAZANA Y CANELA	UNIDAD	20
39	**GRECA GEMELA PARA 120 TINTOS**	GRECA CAFETERA CAPACIDAD PARA 120 TINTOS ELÉCTRICA LA GRECA CAFETERA CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS Y CONEXIÓN ELÉCTRICA, ESTÁ COMPUESTAS POR EL CUERPO DE LA GRECA DONDE SE MANTIENE EL TINTO Y EL AGUA CALIENTE, EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON UN RECIPIENTE PARA LA LECHE CON SU RESPECTIVA TAPA. LAS LLAVES DE SALIDA SON TIPO ITALIANAS CON CHUPA LAS CUALES PERMITEN UN MANEJO FÁCIL Y ADECUADO PARA LA DOSIFICACIÓN DE LA BEBIDA Y 3 SERVICIOS: AGUA (PARA LA PREPARACIÓN DE AROMÁTICAS, TÉ O CUALQUIER OTRA BEBIDA A BASE DE AGUA CALIENTE), CAFÉ O LECHE. DISPONIBLE TAMBIÉN A GAS, PREGUNTAR ANTES. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES - MEDIDAS: 77X31X34 CM - MATERIAL: ACERO BRILLANTE CALIBRE 26 - SERVICIOS: 3 (AGUA, CAFÉ O LECHE) - POTENCIA: 110V (1800W) - INCLUYE: - LLAVES DE CHUPA TIPO ITALIANA - RECIPIENTE EN ACERO - ARO Y FILTRO PARA CAFÉ - PORTA NIVELES EN ALUMINIO - CABLE ENCAUCHETADO	UNIDAD	1

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____
En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Fecha

Señores

MUNICIPIO DE SESQUILE

Proceso de Contratación [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de Sesquile para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento Identidad: [Insertar información]

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que actualmente no tengo limitaciones sobre mi capacidad jurídica.
2. Que igualmente no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones.
3. Que tengo plena capacidad para suscribir contratos con el Estado, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

Para lo anterior autorizo a la entidad para revisar el boletín de responsables fiscales, los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y demás bases de datos para el efecto.

Cordialmente,

Nombre _____
C.C _____
Dirección _____
Teléfono _____

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA JURIDICA

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que actualmente la persona jurídica no tiene limitaciones para contratar y ejecutar el contrato.
2. Que igualmente ni la persona jurídica, ni el suscrito como representante legal de la persona jurídica estamos incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones, por tanto, no tenemos limitaciones sobre capacidad jurídica.
3. Que la persona jurídica tiene plena capacidad para suscribir contratos con el Estado, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

Por lo anterior autorizo a la entidad para revisar el boletín de responsables fiscales, los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y demás bases de datos para el efecto.

Cordialmente,

Nombre _____
C.C _____
Dirección _____
Teléfono _____

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050